



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

En las instalaciones de la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción, sita en Avenida Primero de Mayo número 1731 esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las diecisiete horas del dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés; estando reunidos Lic. Oscar Filiberto Galicia Estrada, Jefe de la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción y Responsable de la Unidad de Transparencia; la Maestra Mónica María Iglesias Sobero, Coordinadora Administrativa y la Licenciada Gloria Carrillo Díaz, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Contraloría, todos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México así como la Lic. Joanna Alejandra Robles Cortés, Subdirectora de Transparencia, en su calidad de encargada de la Protección de Datos Personales de la Secretaría de la Contraloría; a efecto de celebrar previa convocatoria realizada mediante oficios 21800005A000000/933/2023 y 21800005A000000/934/2023, la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lista de asistentes y declaratoria del quórum.
- 2) Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3) Presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación parcial** de información como **confidencial** propuesta por el Subdirector de Administración de Recursos y Servidor Público Habilitado de la Secretaría de la Contraloría, con la finalidad de emitir las versiones públicas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 fracción XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- 4) Presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación parcial** de la información como **confidencial** propuesta por el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública **00338/SECOGEM/IP/2023**.
- 5) Presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación** de la información como **confidencial** propuesta por el Director General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública **00350/SECOGEM/IP/2023**.
- 6) Presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación parcial** de la información como **confidencial** propuesta por el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública **00357/SECOGEM/IP/2023**.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

1.- Con relación al Primer y Segundo punto del Orden del Día, se procede a la lectura del orden del día y a tomar la asistencia de los miembros presentes; el Lic. Oscar Filiberto Galicia Estrada, Jefe de la Unidad de Prevención de la Corrupción y Titular de la Unidad de Transparencia, la Maestra Mónica María Iglesias Sobero, Coordinadora Administrativa y la Licenciada Gloria Carrillo Díaz, Titular del



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Contraloría; por lo que existe el Quórum legal suficiente para llevar a cabo la presente sesión.

Hecho lo anterior, se procedió a emitir el siguiente acuerdo:

ACUERDO: ACT/SECOGEM/EXT/COMT/18ª/2023/PRIMERO	Se aprueba por unanimidad el presente Orden del Día y se declara abierta la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de la Secretaría de la Contraloría.
---	--

2.- Con relación al Tercer punto del Orden del día, presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación parcial** de información como **confidencial** propuesta por el Subdirector de Administración de Recursos y Servidor Público Habilitado de la Secretaría de la Contraloría, con la finalidad de emitir las versiones públicas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 fracción XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se esgrimen las siguientes consideraciones:

Se tiene por presentada la resolución derivada de la propuesta de versiones públicas emitida por el Subdirector de Administración de Recursos de la Secretaría de la Contraloría para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 fracción XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: ACT/SECOGEM/EXT/COMT/18ª/2023/SEGUNDO	<p>Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación parcial de la información como Confidencial y la versión pública de 2 “Contratos Pedido Administrativos de Prestación de Servicios”, correspondiente al tercer trimestre del Ejercicio 2023; toda vez que contienen los siguientes datos personales: Nombres de particular(es) o tercero(s), Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C), Nacionalidad, Domicilio, Teléfono, Telefax, Correo electrónico (e-mail), Número de credencial de elector, Clave de elector y Firmas.</p> <p>Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91, 92 fracción XXIX, 132 fracción III y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4° fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>
---	--

3.- Con relación al Cuarto punto del Orden del día, presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación parcial** de la información como **confidencial** propuesta por el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública **00338/SECOGEM/IP/2023**.



Handwritten signature



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Se tiene por presentada la resolución derivada de la respuesta emitida por el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, para dar atención a la solicitud número **00338/SECOGEM/IP/2023**.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

<p>ACUERDO: ACT/SECOGEM/EXT/COMT/18ª/2023/TERCERO</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación parcial de la información como Confidencial con la finalidad de emitir las versiones públicas de los expedientes número 018/PRA/4/2020, 018/PRA/222/2021, 018/PRA/341/2021, 018/PRA/402/2021, 018/PRA/771/2021, 018/PRA/871/2021, 018/PRA/1019/2022, 018/PRA/1197/2021, 018/PRA/1332/2021 y 018/PRA/1348/2022 emitidos por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación; toda vez que contiene los siguientes datos personales: Nombre y cargo de servidores públicos sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Nombre de particular(es) o tercero(s), Número de FUMP (Formato Único de Movimiento de Personal), Número de seguridad social (Clave ISSEMyM), Información relacionada con el expediente clínico, y en general, toda aquella relacionada con el estado de salud, Número de ID de empleado (Clave de Servidor Público), Antigüedad laboral, Tipo de sanción, Clave Única del Registro de Población (CURP), Cuenta bancaria, número de cuenta bancaria y/o Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) de personas físicas, Correo electrónico, Datos laborales (número específico de plaza), Domicilio, Número de teléfono fijo y celular, Origen étnico, Ocupación e Institución educativa, Datos que pueden hacer identificables a los quejosos o denunciantes (grado, grupo y materias que tomaban), Nombre del denunciante(s), quejoso(s) o promovente(s); y, calificaciones que revelan el aprovechamiento académico de una persona, así como los avances de créditos, tipos de exámenes, promedio, trayectoria académica.</p> <p>Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 143 fracción I y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4° fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, Trigésimo Octavo fracciones I y II; y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>
---	--

4.- Con relación al Quinto punto del Orden del día, presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación** de la información como **confidencial** propuesta por el Director General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública **00350/SECOGEM/IP/2023**; se esgrimen las siguientes consideraciones:



Handwritten signatures and initials in blue ink.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Se tiene por presentada la resolución derivada de la respuesta emitida por el Director General de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de la Contraloría, para dar atención a la solicitud número **00350/SECOGEM/IP/2023**.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

<p>ACUERDO: ACT/SECOGEM/EXT/COMT/18ª/2023/CUARTO</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación como confidencial de la información relativa a las Manifestaciones de Bienes por Anualidad 2010, 2011, 2012, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 Manifestaciones de Bienes por Baja 2013 presentadas el 25 de enero de 2013 y 05 de julio de 2013 y Manifestaciones de Bienes por Alta 2013 presentadas el 05 de julio de 2013 y 10 de diciembre de 2013 de [REDACTED]; la Manifestación de Bienes Inicial 2021 del [REDACTED] así como la Manifestación de Bienes Inicial 2019 y la Manifestación de Bienes por Anualidad 2020 de la [REDACTED], y, se hace entrega de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses por Modificación 2020 y 2022, Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Conclusión 2022 y Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses Inicial 2022 del [REDACTED] las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses por Modificación 2021 y 2022 del [REDACTED] así como las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses por Modificación 2020, 2021 y 2022 y Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Conclusión 2022 de la [REDACTED].</p> <p>Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 143 fracción I y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4° fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>
--	--

5.- Con relación al Sexto punto del Orden del día, presentación, y en su caso aprobación, modificación o revocación de la **clasificación parcial** de la información como **confidencial** propuesta por el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanza, respecto de la solicitud de Acceso a la Información Pública **00357/SECOGEM/IP/2023**; se esgrimen las siguientes consideraciones:

Se tiene por presentada la resolución derivada de la respuesta emitida por el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanza, para dar atención a la solicitud número **00357/SECOGEM/IP/2023**.

En tales condiciones, y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:



Handwritten signature in blue ink



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

<p>ACUERDO: ACT/SECOGEM/EXT/COMT/18ª/2023/QUINTO</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Comité de Transparencia, la clasificación parcial de la información como Confidencial y las versiones públicas de las 2 Cédulas de Observaciones con Presunta Falta Administrativa derivadas de la auditoría número 126-0013-2022; contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, siendo estos: matrículas de vehículos particulares (placas de circulación) y números de referencia de tramites vehiculares</p> <p>Lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 143 fracción I y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4° fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, Trigésimo Octavo fracciones I y II; y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.</p>
--	---

No habiendo más asuntos por tratar, se da por terminada la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, siendo las dieciocho horas del día dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



LIC. OSCAR FILIBERTO GÁLCIA ESTRADA

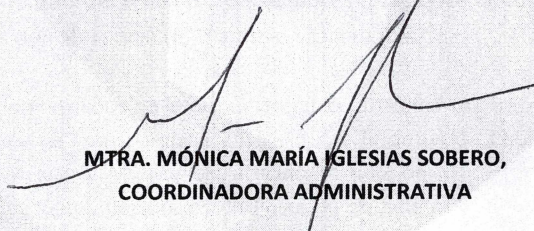
JEFE DE LA UNIDAD DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN



LIC. GLORIA CARRILLO DÍAZ

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

RESPONSABLE DE ÁREA
COORDINADORA DE ARCHIVOS



MTRA. MÓNICA MARÍA IGLESIAS SOBERO,
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

LIC. JOANNA ALEJANDRA ROBLES CORTÉS

SUBDIRECTORA DE TRANSPARENCIA, EN SU CALIDAD DE ENCARGADA DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

